

100000 25

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "CALZACUERO C.LTDA.", EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "CALZACUERO C.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DEL NUEVO ESTATUTO.

- 1.- La escritura pública de transformación de la Compañía "CALZACUERO C.LTDA.", en una sociedad anónima con la denominación de "CALZACUERO C.A.", aumento de capital y adopción del nuevo estatuto, se otorgó ante el Notario Público Nove de la cantón Quito el 24 de junio de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Mimocha de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12516 de -6 JUL 1983

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Pujilí, bajo el N° 2, del 7 de julio de 1983.

- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Augusto José Gamba Carrasco y Claudio Crespo Malo, de estado civil casados, a nombre y en representación de la Compañía "CALZACUERO C.LTDA.", en sus calidades de Presidente Encargado de la Gerencia General y Pro-sidente Encargado, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La Compañía se denominará "CALZACUERO C.A."
- 4.- El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.
- 5.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Pujilí, cantón del mismo nombre, provincia de Cotacachi.
- 6.- El objeto de la Compañía es la fabricación, elaboración y Comercialización de calzado de todo tipo y características, así como de materias primas e insumos semi-elaborados, partes y piezas, moldes y modelos para calzado; la exportación, importación de esos bienes y la de maquinarias y herramientas para la producción de calzado; el suministro de servicios para la producción de calzado o de partes y piezas para ese efecto, o para el establecimiento, dirección o administración de plantas y talleres industriales con esos propósitos.- La Compañía podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones y otros títulos sociales de compañías, adquirir bonos, cedulas y otros títulos de esta naturaleza; recibir representaciones, actuar como apoderada, mandataria o consignataria.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

"CALZACUERO C.A."

-2-

7.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de **SIXTE MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES**, con lo cual asciende a la cantidad de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUERES**.

8.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Mediante Compensación de Créditos.....\$ 6'339.303,38

En numerario.....\$ 1'160.696,62

\$ 7'500.000,00

En consecuencia de acuerdo al Artículo Sexto del estatuto social, dice: "El capital de la Compañía es de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUERES (\$ 15'500.000,00)** que estará representado por quince mil trescientas (15.300) acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres (\$ 1.000,00) de valor cada una."

9.- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes:

Sr. Ramón Crespo Barai,

Sr. Marco A. Gumán C.,

Sr. Augusto Gumán Carrasco,

Sra. Cornelia G. de Gumán; y

Sr. Gustavo Larrea C.

10.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y Subgerente.

La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GHL
10-VII-83
229